

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
Dirección de Obras Municipales

**APRUEBA CONVENIO DE PAGO PARA
PERMISO DE EDIFICACIÓN.**

HUÉPIL, 27 de Agosto de 2019

DECRETO ALCALDICIO N°: 2936/2019/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley de Urbanismo y Construcción y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- d) El Expediente ingresado bajo el Registro N° 156 de 02.07.2019, por el Sr. Guido Alfredo Muñoz Molina, RUT [REDACTED] donde solicita Permiso de Regularización de una construcción en propiedad enrolada con el N° 243-007, ubicada en calle [REDACTED]
- e) La solicitud presentada por el Sr. Guido Alfredo Muñoz Molina, RUT [REDACTED] para pagar el valor de \$ 235.157 en 04 cuotas (incluido el pago del pie del 20%), del Permiso de Regularización en su propiedad enrolada con el N° 243-007, ubicada en calle Zañartu N° 485 de la localidad de Polcura.
- f) El Convenio de Pago N° 006 de 27.08.2019, para pago de Regularización del Permiso de Edificación y Recepción Definitiva, por un valor de 235.157; suscrito entre el Director de Obras Municipales (S) y el Sr. Guido Alfredo Muñoz Molina, RUT [REDACTED] ubicada en calle [REDACTED]

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE el Convenio individualizado en la letra f) de los vistos el cual forma parte integrante del presente Decreto.
- 2) COMUNÍQUESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto y Convenio a la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) AGRÉGUESE copia del presente Convenio al Expediente de Regularización del Permiso de Edificación y Recepción definitiva, respectivo.-

Anótese, comuníquese y archívese.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

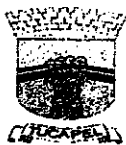


FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Expediente
- Dirección de Obras Municipales
FDA/GEPL/yaj.





CONVENIO DE PAGO

PERMISO DE EDIFICACIÓN

N°: 006/2019/

En Huépil a veintiséis de Agosto de 2019, entre la **Municipalidad de Tucapel**, Rut N° [REDACTED] representada por el **Alcalde (S) Sr. Francisco Dueñas Aguayo**, con domicilio para éstos efectos en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y el **Sr. Guido Alfredo Muñoz Molina**, Rut N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en [REDACTED] localidad de Polcura, Comuna de Tucapel, han convenido lo siguiente:


- a) El Sr. **Guido Alfredo Muñoz Molina**, Rut N° 10.381.914-8, a ingresado a esta D.O.M. bajo el registro interno N° 156/2019 de fecha 02.07.2019, una Solicitud para Regularización de Permiso de Edificación y Recepción Definitiva y Expediente con los respectivos antecedentes de vivienda ubicada en [REDACTED] N° 243-007 de la Comuna de Tucapel.
- b) El Sr. **Guido Alfredo Muñoz Molina**, Rut N° [REDACTED] debe pagar un Derecho Municipal neto de \$ 235.157 (doscientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesos), de acuerdo a Tabla de Cálculos determinada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. Para el pago del Derecho Municipal correspondiente, el Sr. Muñoz ha pactado dicho pago en un pié del 20% del Permiso más 03 (tres) cuotas; con el respectivo reajuste mensual según lo arroja el Sistema de Convenio respectivo.
- c) El Sr. **Guido Alfredo Muñoz Molina**, Rut N° [REDACTED] se compromete a pagar las cuatro cuotas en la siguiente modalidad : con vencimiento los días 30 de cada mes.

1° Pie del 20%	\$ 47.100.-	31 de Agosto de 2019
2° Cuota	\$ 63.861 + Reajuste a fecha de pago	30 de Septiembre de 2019
3° Cuota	\$ 63.861 + Reajuste a fecha de pago	31 de Octubre de 2019
4° Cuota	\$ 63.861 + Reajuste a fecha de pago	30 de Noviembre de 2019

- d) La Dirección de Obras Municipales velará por el cumplimiento del presente Convenio en la forma y/o procedimiento que la Municipalidad de Tucapel establece, disponiendo en caso de incumplimiento, de los apercibimientos legales respectivos.
- e) La Dirección de Obras Municipales mantendrá en custodia la carpeta con los antecedentes hasta el cumplimiento total del Convenio, situación que variará o si se justifica, solo el D.O.M. lo determinará.
- f) Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la Comuna de Tucapel y se someten a los Tribunales de la Jurisdicción.
- g) El presente convenio se firmará en cuatro ejemplares, quedando cada ejemplar de la siguiente manera:
Uno para el Propietario, uno para Archivo Secretaría DOM, uno para Expediente del Permiso de Edificación respectivo y uno para Tesorería Municipal.-




FRANCISCO HERRERA SEPÚLYEDA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)


GUIDO ALFREDO MUÑOZ MOLINA
RUT 10.381.914-8
PROPIETARIO